

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-239

Reconózcase interés a SANDRA MILENA ECHEVERRY ENCISO Y MARTHA LORENA MURILLO ECHEVERRY para actuar en la presente sucesión en representación sus progenitores JAIRO ECHEVERRY RAMIREZ e HILDA ECHEVERRY RAMIREZ (q.e.p.d.), respectivamente, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconózcase personería a la doctora PAOLA ANDREA MARQUEZ TORRES para actuar como apoderada judicial de las herederas MARTHA LORENA MURILLO ECHEVERRY y SANDRA MILENA ECHEVERRY ENCISO en los términos y para los fines de los poderes anexos.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez